

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	11
---	----------------	----

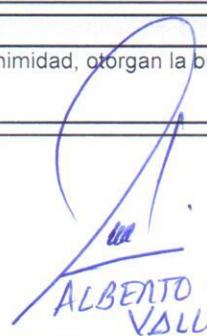
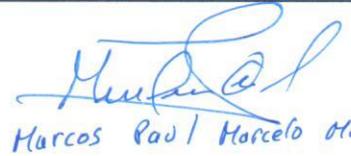
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En ciudad de chulucanas, a los 25 días del mes de marzo del año 2024, en el local del de la Unidad de Gestion Educativa Local de Chulucanas, a las 4:00 pm, se reunieron los integrantes del comite especial designados mediante formato N°04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicacion Simplificada N°001-2024 - Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es contratacion del servicio de internet para 57 IIEE de la jurisdiccion de UGEL Chulucanas, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	SAMUEL EDILBERTO CANO VELASCO	Titular	X	Dependencia:	ADMINISTRACION
		Suplente			
Primer Miembro	ALBERTO RIVAS VALLE	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	MARCOS PAUL MARCELO MAZA	Titular	X	Dependencia:	INFORMATICA
		Suplente			

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
<b>CONSORCIO PERUANO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES</b>		<b>474,433.38</b>

5	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comite de selección , por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">               Samuel E. Cano Velasco         </div> <div style="text-align: center;">               ALBERTO RIVAS VALLE         </div> <div style="text-align: center;">               Marcos Paul Marcelo Maza         </div> </div>	
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	10
-------------------------	----

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, la ciudad de chulucanas siendo las 9:30 am del día 25 de marzo del año 2024, en la oficina de administración de la UGEL Chulucanas, se reunieron los integrantes del comité de evaluación designados mediante formato N°04-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024 - SEGUNDA CONVOCATORIA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA 57 IIEE DE LA JURISDICCION DE UGEL CHULUCANAS, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
----------	--

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>						
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
<b>3</b>	Presidente	SAMUEL EDILBERTO CANO VELASCO	Titular	X	Depende	DIRECCION DE ADMINISTRACION
			Suplente			
	Primer Miembro	ALBERTO RIVAS VALLE	Titular	X	Depende	ABASTECIMIENTO - OEC
			Suplente			
	Segundo Miembro	MARCOS PAUL MARCELO MAZA	Titular	X	Depende	INFORMATICA AREA USUARIA
			Suplente			

<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CHERO PAZ ERMES OMAR	10329286164
2	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	20467534026
3	CORPORACION PERUDATA CENTER SAC	20493478711
4	CABLE SELVA TV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CABSEL S.A.C.	20515575147
5	MAGROC SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20530344119
6	GESTION DE SERVICIOS MULTIPLES PERU E.I.R.L.	20601236304
7	SERVICIOS INTEGRALES LIVE SOFT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603992106
8	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C.	20606421401
9	CONSORCIO PERUANO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	20608221086

<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CHERO PAZ ERMES OMAR	22/03/2024	12:58:53
2	SERVICIOS INTEGRALES LIVE SOFT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/03/2024	19:22:27

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

3	CONSORCIO PERUANO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	22/03/2024	19:56:46
4	CORPORACION PERUDATA CENTER SAC	22/03/2024	20:41:34
5	CABLE SELVA TV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CABSEL S.A.C.	22/03/2024	22:10:43

**6** Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CHERO PAZ ERMES OMAR	NO ADMITIDO - SUSTENTO ANEXO 01
2	SERVICIOS INTEGRALES LIVE SOFT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO ADMITIDO - SUSTENTO ANEXO 01
5	CABLE SELVA TV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CABSEL S.A.C.	NO ADMITIDO - SUSTENTO ANEXO 01

<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
3	CONSORCIO PERUANO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	1
4	CORPORACION PERUDATA CENTER SAC	1

<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
9.1	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
3	CONSORCIO PERUANO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	474,433.38	98.8403%
4	CORPORACION PERUDATA CENTER SAC	475,000.00	98.9583%
9.2	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.			

<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO PERUANO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES</b>
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	100 PUNTOS
	REMYPE 5%	0
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CORPORACION PERUDATA CENTER SAC	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	99.88 PUNTOS	
	REMYPE 5%	4.99	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	104.87 PUNTOS	
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR .....		

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
11	1	CORPORACION PERUDATA CENTER SAC	104.87 PUNTOS
	2	CONSORCIO PERUANO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	100 PUNTOS

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de evaluación determinó que el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CORPORACION PERUDATA CENTER SAC		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
		A	CAPACIDAD LEGAL		
		A.1	HABILITACION	X	
		B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
		B.1	FORMACION ACADEMICA	X	
		B.1.2	CAPACITACION	X	
		B.2	EXPERIENCIA	X	
		C	CAPACIDAD TECNICA PROFECIONAL		
		C	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
		C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA	
12	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO PERUANO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES N°20608221086		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
		A	CAPACIDAD LEGAL		
		A.1	HABILITACION	X	
		B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
		B.1	FORMACION ACADEMICA	X	
		B.1.2	CAPACITACION	X	
		B.2	EXPERIENCIA	X	
		C	CAPACIDAD TECNICA PROFECIONAL		
		C	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
		C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS					

**FORMATO N° 13**

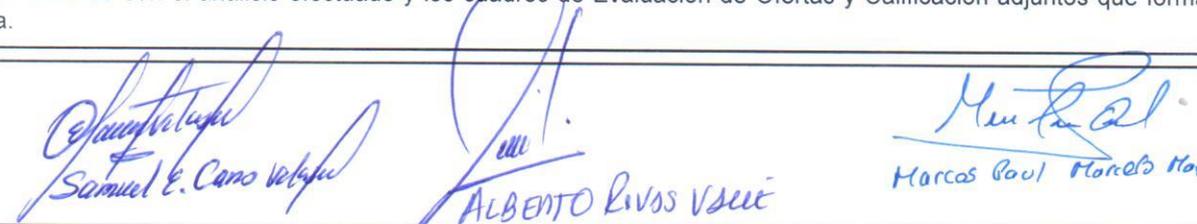
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>12.3</b>	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.
-------------	---

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el segundo lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	
	2	<b>CONSORCIO PERUANO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES RUC N°20608221086</b>	
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
	1	CORPORACION PERUDATA CENTER SAC	LA DESCALIFICACIÓN SE DETALLA EN EL ANEXO 1

<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
	Los integrantes del comite de seleccion, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

<b>15</b>		
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	

ANEXO N° 01

ADMISION DE OFERTAS

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria 2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CHERO PAZ ERMES OMAR	COSORCIO LIVE CONECTION	CONSORCIO PERUANO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	CORPORACION PERU DATA CENTER SAC	CONSORCIO GROUP FIBERTEC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	NO CUMPLE: La firma que contiene el anexo no cumple las formalidades. En el numeral 1.6. del capítulo I de las bases: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	NO CUMPLE: La firma que contiene el anexo no cumple las formalidades. En el numeral 1.6. del capítulo I de las bases: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2)	NO CUMPLE: La firma que contiene el anexo no cumple las formalidades. En el numeral 1.6. del capítulo I de las bases: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	NO CUMPLE: El formato anexo N° 02, no esta suscrito por el representante común, sino por el Gerente General de uno de los consorciados, vulnerando lo establecido en Página DIRECTIVA N° 002-2016-OSCE/CD, emitida y aprobada por el OSCE.  La firma que contiene el anexo no cumple las formalidades. En el numeral 1.6. del capítulo I de las bases: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	NO CUMPLE: La firma que contiene el anexo no cumple las formalidades. En el numeral 1.6. del capítulo I de las bases: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	NO CUMPLE: La firma que contiene el anexo no cumple las formalidades. En el numeral 1.6. del capítulo I de las bases: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N.º 4)	NO CUMPLE: La firma que contiene el anexo no cumple las formalidades. En el numeral 1.6. del capítulo I de las bases: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	NO CUMPLE: De la revisión del plazo ofertado, se puede observar que el plazo señalado no cumple con lo aclarado en el pliego absolutorio correspondiente a las consultas 6 y 39, donde establece que el plazo ofertado por el postor, debe estar compuesto por el plazo de ejecución del servicio y de instalación y configuración del servicio; asimismo, el anexo no está suscrito por el representante común.  La firma que contiene el anexo no cumple las formalidades. En el numeral 1.6. del capítulo I de las bases: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: El postor en su oferta adjunta dos anexos N.º 04; de la revisión del plazo ofertado, se puede observar que el plazo señalado no cumple con lo aclarado en el pliego absolutorio (consultas 6 y 39), donde establece que el plazo ofertado por el postor, debe estar compuesto por el: i) plazo de ejecución del servicio y ii) Plazo de instalación y configuración del servicio; de la oferta se aprecia que el postor ha omitido consignar el plazo de instalación y configuración del servicio que será de hasta 30 días calendario, a partir del día siguiente de suscrito el contrato; véase Resolución N.º 04239-2023-TCE-S4.
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5)	NO APLICA	NO CUMPLE: Se puede apreciar que el postor no adjunta la legalización de la promesa de consorcio	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE: A folio 24 presenta una legalización con datos ilegibles; ante ello se precisa que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado. Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de su oferta.
g) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE (Anexo N.º 6)	NO CUMPLE: La firma que contiene el anexo no cumple las formalidades. En el numeral 1.6. del capítulo I de las bases: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	NO CUMPLE: La firma que contiene el anexo no cumple las formalidades. En el numeral 1.6. del capítulo I de las bases: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

EVALUACIÓN DE OFERTAS					
PRECIO	S/ 424,000.00	S/ 450,000.00	S/ 474,433.38	S/ 475,000.00	S/ 430,920.00
PUNTAJE			100	99.88	
REMYPE				4.99	
TOTAL			100	104.87	
ORDEN DE PRELACION			2	1	

CALIFICACIÓN DE OFERTAS				
A. CAPACIDAD LEGAL				
HABILITACIÓN			CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				





B.1. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE					
B.1.1 FORMACION ACADEMICA					
	UN (01) JEFE DE PROYECTO		CUMPLE	CUMPLE	
B.1.2. CAPACITACION					
	UN (01) JEFE DE PROYECTOS		CUMPLE	CUMPLE	
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
	UN (01) JEFE DE PROYECTOS		CUMPLE	CUMPLE	
C. CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL					
	C. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO: DEBE ACREDITAR EL SIGUIENTE EQUIPO: UN(01) VEHICULO PARA EL PERSONAL TECNICO - UN (01) MAQUINA FUSIONADORA		CUMPLE	CUMPLE	
D. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
	C.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR		EXPERIENCIA ACREDITADO CUMPLE De las 6 contrataciones presentadas la experiencia 5 no se toma en cuenta, experiencia <b>acreditara: S/ 79,600.00</b> , por las siguientes razones:  Experiencia 05: De acuerdo al numeral 1.7 del capítulo I de las bases, indica: "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible". La Orden de Servicio es ilegible lo que impide al Comité verificar el contenido de la orden de servicio. Ver Resolución N.º 04509-2022-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado.	EXPERIENCIA ACREDITADO NO CUMPLE De las 3 contrataciones presentadas la experiencia 1 y 2 no se toman en cuenta, <b>experiencia acreditara: S/ 3,000.00 (No alcanza en mínimo requerido)</b> , por las siguientes razones:  Experiencia 01: De acuerdo al numeral 1.7 del capítulo I de las bases, indica: "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible". El depósito en cuenta que adjunta es ilegible lo que impide al comité verificar el los importes de depósito en cuenta corresponden a la factura. Ver Resolución N.º 04509-2022-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado.  Experiencia 02: El postor no cumple con acreditar el monto requerido; toda vez que a folios 40 presenta una Orden de Compra N.º 00100019872, de fecha 29.08.2023, al respecto es preciso indicar que la presente convocatoria corresponde a un servicio; de igual forma las experiencia en servicios similares a ejecutar solicita acreditar la experiencias en servicios y no compras; en consecuencia no se valida la experiencia derivada del indicado contrato.	
	ESTADO		CALIFICADO	DESCALIFICADO	
E. FACTORES DE EVALUACION					
	E.1 PRECIO		100 PUNTOS		

  
Samuel E. Cano Velasco

  
ALBERTO RIVAS VALLE

  
Marcos Rool Marcelo Itaza